

Artículo 1.º La División remitirá tres ejemplares de su Orden diaria e igual número de cada una de las Unidades que la componen.

En dichas Ordenes deben incluirse cuantas disposiciones se insertan en la de esta Inspección y precisamente en la fecha siguiente a su publicación.

Artículo 2.º La Jefatura de esta Zona y División Móvil de Asalto, remitirán a esta Inspección con toda urgencia, relación nominal de los Guardias que haya en cada una de las Unidades, inválidos de guerra y en cura ambulatoria por heridos que puedan ser empleados como ordenanzas u otro destino sedentario en estas Oficinas.

Artículo 3.º *Mandos*.—El Teniente coronel D. Moisés Crespo Coslado, que manda la octava Zona, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército de Extremadura.

El Teniente coronel D. Gabriel Aizpuru Maristani, de la Zona de Asturias, pasa destinado a la octava Zona (Jefatura), con residencia en Cuenca.

El Comandante D. Joaquín Alvarez de Sotomayor, del tercer Grupo Urbano (Madrid), al cuarto Grupo de Asalto (Madrid).

El Comandante D. Damián Chicharro Vega, del cuarto Grupo de Asalto (Madrid), al tercer Grupo Urbano (Madrid).

Artículo 4.º *Destinos*.—Teniente, D. José Castellanos Jiménez, del 13 Grupo (Alicante), al 19 Grupo (Jaén).

Teniente, D. Emilio Sánchez Gallego, del 19 Grupo (Jaén), al sexto Grupo (Madrid).

Sargento, Manuel Gómez Alvarez, evadido de Asturias, al primer Grupo de Asalto (Barcelona).

Guardia, Luis Lantarón Gutiérrez, del 32 Grupo (Barcelona), al 30 Grupo (Segorbe).

Idem, Celestino Alvarez de Silva, evadido de Tenerife, al primer Grupo (Barcelona).

Idem conductor, Eugenio Valseiro Collar, del Parque número 2 (Valencia), al Parque número 1 (Madrid).

Idem conductor, Enrique García Lloret, del Parque número 2 (Valencia), al segundo Grupo de Asalto (Barcelona).

Idem, Angel Martínez, del Parque número 2 (Valencia), al segundo Grupo (Barcelona).

Idem, Juan Miguel Puerta, del Parque número 2 (Valencia), al segundo Grupo (Barcelona).

Idem, Rafael Muñoz Beoña, del Parque número 2 (Valencia), al segundo Grupo (Barcelona).

Idem, Clodoaldo Martínez Molina, de la Plana Mayor del segundo Grupo (Barcelona), a la Plana Mayor de esta Inspección General.

Artículo 5.º Relación nominal del personal de la Guardia Nacional Republicana que componía el Taller del Parque Móvil del Cuartel de Arrancapinos (Valencia), que pasan destinados a la quinta Compañía (Talleres) del Parque Móvil número 2 (Valencia).

Teniente

D. José Martín Abella.

Sargentos

Antonio Hernández Huertas.

Rosario Jiménez Rodríguez.

Cabos

Sixto Pérez Navarro.

Alfonso Alvarez Pérez.

X Antonio López Sánchez.

Guardias

Francisco López Garzón.

Pedro Viñas Rueda.

José Santiago Garnica.

Angel Fernández Guzmán.

Eduardo Romero Yuste.

Antonio Ramírez Sánchez.

Valero Hernández Córdoba.

Francisco Sánchez Gascó.

X Joaquín López González.

Francisco Dorado Fernández.

Nicolás Díaz Delgado.

José Martínez Zaragoza.

Antonio Vargas Arias.

Matías Guilló Marín.

Juan Gambín Ros.

Emilio Vidal López.

Manuel García Martínez.

X Francisco Martínez Marín.

Bernardo Ruiz Magán.

Juan Lacárcel Gil.

Pablo Talavera Pérez.

Luis Marguí Sala.

Antonio Sotomayor Ayala.

Mariano Sotomayor Ayala.

Antonio Cuenca Sánchez.

Leopoldo Escolano Amorós.

X Lupiano García García.

Nicolás Maestu Hita.

Francisco San Miguel García.

Rafael Quilez Barrachina.

Manuel Calahorra Urefia.

Angel Chirivella Salazar.

Antonio Luque Marchal.

Miguel Fúnez Flores.

Antonio Fúnez Flores.

Joaquín Lavega García.

Luis Cortizo Rodríguez.

Florencio Arredondo Cano.

X Francisco Martínez Torregrosa.

Antonio Cárdenas Cruz.

José María Sánchez Cervantes.

Artículo 6.º Los Jefes de Zonas, División y Plantillas, siempre que ocurran fallecimientos por bombardeos, operaciones de guerra o como consecuencia de heridas recibidas por estas circunstancias, además de formular la propuesta correspondiente, darán cuenta telegráficamente a esta Inspección, al objeto de que pueda darse rápidamente cumplimiento a lo dispuesto, referente a ascensos, por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 6.º *Destinos*.—Sargento, Angel García del Busto, del Parque número 1 (Madrid), al Parque número 2, quinta Compañía (Valencia).

Idem, Emilian Sanjuán Ibáñez, del Parque número 1 (Madrid), al Parque número 3, quinta Compañía (Valencia).

X Cabo, Onofre Garay Guerrero, de la plantilla de Castellón, al Parque número 3, primera Compañía (Barcelona).

Idem, Francisco Puig Calvo, de la plantilla de Castellón, al Parque número 3, primera Compañía (Barcelona).

Idem, Carlos Madrigal Olmeda, de la plantilla de Castellón, al Parque número 2, primera Compañía (Valencia).